



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2022-MDNC

Nueva Cajamarca, 04 de enero de 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

La Directiva N° 008-2018-CG/GTN, de fecha 19 de junio de 2018, mediante la cual se aprueba la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 22 de junio de 2018, se aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; que tiene como objetivo establecer las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la autoridad saliente y de la autoridad entrante, según corresponda; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia.

Que, conforme a las disposiciones específicas de la citada Directiva N° 008-2018-CG/GTN, numeral 7.1.1. A. Conformación del Grupo de Trabajo: La Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias.

Que, de acuerdo al numeral 6.6.1 de la citada Directiva, el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal, o quien haga sus veces, designado formalmente por la autoridad saliente.

Que, es necesario emitir el acto resolutivo que designa al responsable del Grupo de Trabajo a que se refiere la mencionada Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en su Art. 20° inciso 6°.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la **CPC. RITA MILUSKA VILLAR LOPEZ**, Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, **como responsable del Grupo de Trabajo** a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales", periodo 2019-2022.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y órganos competentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe